



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 104-2025-CFIQ.-

Bellavista, 30 de mayo de 2025.

Visto el Expediente N° E2058213 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 19 de mayo de 2025, mediante el cual el bachiller CUIPAL OCAMPO JHONI ALFREDO, con Código N° 1616125052, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis N° 004-2025-TST-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis N° 004-2025-TST-CGT-FIQ de fecha 23 de mayo de 2025 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller CUIPAL OCAMPO JHONI ALFREDO, asimismo mediante Acta de Sustentación N° 341 de fecha 30 de diciembre de 2024, el Jurado de Sustentación de tesis titulada "SISTEMA INTEGRADO DE CAVITACIÓN HIDRODINÁMICA Y OZONO PARA LA REMOCIÓN DE LA DEMANDA QUÍMICA DE OXÍGENO (DQO) DE AGUAS RESIDUALES DE CURTIDURÍA" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 30 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **CUIPAL OCAMPO JHONI ALFREDO** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica